Concepción, 24 de junio de 2016.

ADENDA N° 01

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Gobierno Departamental de Concepción, en referencia a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2016 – CONSTRUCCION DE CENTRO COMUNITARIO CAPITAN SOSA, con ID N° 314.151, comunica la modificación del Pliego de Bases y Condiciones.

Quedando redactado de la siguiente Manera:

- **Sección III – Alcance de las Obras. Punto 3) PERIODO DE CONSTRUCCION, LUGAR Y OTROS DATOS:**
  La obra se desarrollará sobre la calle Capitán Sosa del distrito de Capital Sosa de la ciudad de Horqueta. Con Cuenta Corriente Catastral 00055-17-0030-22-00-00/001.

- En la caratula del Pliego de Bases y Condiciones se modifica: la referencia del Pliego de Bases y Condiciones – Contratación de obras, 3era Versión – Aprobada por Resolución DNCP N° 2901/15 de fecha 29 de setiembre de 2015.
- **Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación – Criterios de Evaluación:**
  Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
  Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems de la planilla de precios;

- **Sección II Criterios de Evaluación y Calificación punto 4), Experiencia General en Obras.**
  Requisitos mínimos:
  Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años cerrados correspondiente a los periodos 2006 al 2015, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al 50% del monto total de la oferta en Construcciones. Para el cual el oferente podrá presentar copias simple de facturas legales y/o contratos.
  El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturaciones (facturas legales y/o contratos) correspondientes a Construcciones, en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.

- **Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato – CEC 21.1**

CGC 21.1	El plazo máximo de ejecución de la obra incluida el plazo de movilización será de: 90 (noventa) días y se computa desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1.

- Sección VII. Anexos. Anexo N° 1.

G) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a lo exigido en la Sección II, 4 y 5 (Experiencia General y Específica en Obras).
Copias simples de contratos y/o facturas legales, correspondientes a la Construcciones realizadas por el oferente que demuestren montos o volúmenes en promedio, iguales o superiores al 50 % (Cincuenta por ciento) del monto total de la oferta de los cinco mejores años cerrados de los últimos diez años cerrados (2006 al 2015) y completar los formularios N° 6 y 7 respectivamente.

Los demás puntos del PBC no sufren modificaciones.

GOBERNACION DE CONCEPCION

CPN ADRIANO DANIEL ARREDONDO VILLALBA
DIRECTOR DE LA UOC